



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00197 00
ASUNTO	INCORPORA PODER; REQUIERE APODERADO BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
CUADERNO	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA UNO

Se incorpora al expediente los escritos (archivos 03 a 05), mediante los cuales la representante legal de la sociedad BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A, confiere poder a apoderado judicial, al parecer para contestar los llamamientos en garantía que a esa aseguradora se le hiciera.

Toda vez que ya se le había reconocido personería (ver auto de agosto 4 de 2021, archivo 27 cuaderno principal), al abogado Juan Fernando Arbeláez Villada con TP 81.870 del CSJ, no se hace necesario pronunciarse nuevamente.

Se lo requiere para que proceda, y si a bien lo tiene, allegar las contestaciones que a los llamamientos en garantía le hacen, en este cuaderno Bancolombia S.A., y en el cuaderno 4 (Llamamiento Tres), la sociedad SP INGENIEROS S.A.S.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 158

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b8d5ae6758289273258bf561c6392982a777fec8bc46dabf260f7c00f7a4b8

Documento generado en 30/09/2021 10:44:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>